



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC19S105

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO DC19S105** PARA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2020" (PARTIDA 2), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **GVICOA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR LA **C. MARTHA ALEJANDRA SOTO LICONA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA CON "**EL INSTITUTO**" SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 26 de diciembre de 2019, "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número **LA-050GYR988-E2-2019**, con una vigencia a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2020.

II.- En la Cláusula **DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060423 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000016217-2021, autorizado por el Jefe de Servicios Administrativos, de fecha 09 de diciembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "**EL INSTITUTO**" conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "**EL INSTITUTO**".

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC19S105

I.2.- Por oficio número 039001100100/825/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur de “EL INSTITUTO”, solicitó a “EL PROVEEDOR” su anuencia para modificar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio hasta el 31 de marzo de 2021, de conformidad con lo establecido en el propio oficio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Mediante oficio número 039001100100/827/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur de “EL INSTITUTO”, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, para modificar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio hasta el 31 de marzo d 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Mediante oficios números 09 53 84 611 CFE/2020 11268 y 011977 de fechas 18 y 31 de diciembre de 2020, recibidos en esas mismas fechas, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur de “EL INSTITUTO”, en su calidad de administrador del contrato y por el Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 17 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación del plazo de la prestación del servicio y de la vigencia del contrata primigenio al 31 de marzo de 2020, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a “EL INSTITUTO” los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC19S105

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- “LAS PARTES”**, convienen en modificar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el segundo párrafo de la cláusula cuarta y cláusula quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

#### **CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- ...**

**PLAZO.-** La prestación del servicio será del 09 de febrero de 2020 al 31 de marzo de 2021.

**QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES”** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del Fallo y hasta el 31 de marzo de 2021.

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC19S105

este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"  
GVICOA, S.A. DE C.V.

  
C. MARIO PACHECO ORTEGA  
Representante Legal

  
C. MARTHA ALEJANDRA SOTO LICONA  
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

  
C. JOSÉ VÍCTOR ACOSTA GARCÍA  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos  
en Baja California Sur

  
RRSR/CPRD/LBCP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC19S105

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **07** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
EXCELENTE MADRE DE LA VITINA

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

**"QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" conviene que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del Fallo y hasta el 31 de marzo del 2021."**

Por lo tanto y con la finalidad de que el área a su cargo cuente con todos los elementos necesarios para realizar el convenio en cita, se anexa lo siguiente:

- Copia del oficio número 039001100100/827/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, mediante el cual la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en calidad de administrador del contrato ambos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California Sur, solicitan el convenio modificatorio al contrato No. DC19S105.
- Copia del oficio número 039001100100/825/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, mediante el cual el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California Sur, solicita la anuencia del prestador de servicios.
- Copia del escrito del prestador de servicios Gvicoa, S.A. de C.V., mediante el cual acepta dar continuidad al servicio y acepta el sostenimiento de precios bajo las mismas condiciones, características, calidad y precios establecidos en el contrato DC19S105.
- Copia de la justificación para la ampliación en vigencia y plazo al contrato DC19S105 contenida en el oficio 039001100100/827/2020.
- Copia del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000016217-2021 y cuenta 42060423, por el monto de \$1,947,639.42 (Un millón novecientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta y nueve pesos 42/100 M.N.) IVA incluido.

Finalmente, una vez formalizado el convenio correspondiente, le pido de la manera más atenta remita copia de dicho instrumento jurídico, a fin de reportar los datos relevantes del mismo en el Sistema CompraNet.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**

El Titular de la División

**Lic. José Gerardo Portugal Castillo**

C.c.p. **Ing. José Antonio Castillo Núñez.**- Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD de Baja California -Para su conocimiento (\*)

**Lic. Rubén González Herrera.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (\*)

**Lic. Mario Pacheco Ortega.**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (\*)

(\*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

MFSS

LESLIE D. GONZALEZ



GOBIERNO DE MEXICO



2020 LEONORA VICARIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2020
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020 011977

M.C. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes
Titular de la División de Contratos
Presente

31 DIC 2020
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con relación a la solicitud de elaboración del convenio modificatorio al Contrato No. DC19S105, Partida 2 relacionado con el Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica, que deriva de la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de Tratados No. LA-050GYR988-E2-2019 y en atención a su oficio No. 09 53 84 61 1CFB/011685 recibido el 30 de diciembre de 2020, donde se realiza la observación relacionada con la existencia de suficiencia presupuestaria para el pago de los servicios en el ejercicio fiscal 2021.

Por lo anterior, me permito comunicar que para el contrato DC19S105, el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California Sur, cuenta con un importe de \$1,947,639.42 (Un millón novecientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta y nueve pesos 42/100 M.N.) para garantizar el servicio en los meses de enero a marzo del ejercicio 2021, en la cuenta contable 42060423 (se adjunta Dictamen de Disponibilidad Previo).

En este sentido y con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento y el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS; le solicito de la manera más atenta se elabore el Convenio Modificatorio en los siguientes términos:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DICE:

"PLAZO.- La prestación del servicio será del 09 de febrero al 31 de diciembre del 2020."

DEBE DECIR:

"PLAZO.- La prestación del servicio será del 09 de febrero al 31 de marzo del 2021."

DICE:

"QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" conviene que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del Fallo y hasta el 31 de diciembre del 2020."

DEBE DECIR:

TURNO: LEJUE B. GONZALEZ  
CA1



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONA VICARIO  
REPRESENTANTE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

Ciudad de México a, 18 de diciembre de 2020

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020 11268

COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANIFICACIÓN Y CONTRATOS  
18 DIC 2020

Handwritten signature and date: 12-10  
J. J. J.

**Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes**  
Titular de la División de Contratos  
Presente

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hago de su conocimiento que el 18 de diciembre de 2020 el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, recibió mediante correo electrónico la solicitud del Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California Sur, para elaborar un convenio modificatorio al Contrato No. **DC19S105**, relacionado con la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de Tratados No. **LA-050GYR988-E2-2019**, para la contratación del **Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica en la Partida 2.**

En este sentido, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento y el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito de la manera más atenta en mi carácter de área contratante del servicio en comento elabore y formalice un convenio modificatorio en los siguientes términos:

- Modificación de la **"CLÁUSULA CUARTA"** referente al plazo del contrato No. DC19S105 el cual es a partir del 09 de febrero al 31 de diciembre de 2020, debiendo quedar de la siguiente forma **"PLAZO.- La prestación del servicio será del 09 de febrero al 31 de marzo del 2021."** y la **"CLÁUSULA QUINTA.- VIGENCIA"** del contrato No. DC19S105, la cual es a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020, debiendo quedar de la siguiente forma **"...QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" conviene que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del Fallo y hasta el 31 de marzo del 2021"**.

Por lo tanto y con la finalidad de que el área a su cargo cuente con todos los elementos necesarios para realizar el convenio en cita, se anexa lo siguiente:

- Copia del oficio número 039001100100/827/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, mediante el cual la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en calidad de administrador del contrato ambos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California Sur, solicitan el convenio modificatorio al contrato No. DC19S105.
- Copia del oficio número 039001100100/825/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, mediante el cual el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California Sur, solicita la anuencia del prestador de servicios.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
AL GOBIERNO  
LEONORA VICARIO  
PRIMERA DAMA DEL GOBIERNO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

- Copia del escrito del prestador de servicios Gvicoa, S.A. de C.V., mediante el cual acepta dar continuidad al servicio y acepta el sostenimiento de precios bajo las mismas condiciones, características, calidad y precios establecidos en el contrato DC19S105.
- Copia de la justificación para la ampliación en vigencia y plazo al contrato DC19S105 contenida en el oficio 039001100100/827/2020.

Por lo anterior y con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS; le solicito de la manera más atenta se elabore el Convenio Modificatorio en comento y realice todas las gestiones correspondientes para su formalización

Finalmente, una vez formalizado el convenio correspondiente, le pido de la manera más atenta remita copia de dicho instrumento jurídico, a fin de reportar los datos relevantes del mismo en el Sistema CompraNet.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**

El Titular de la División

**Lic. José Gerardo Portugal Castillo**

C.c.p. **Ing. Jose Victor Acosta Garcia**.- Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD de Baja California Sur -Para su conocimiento (\*)  
**Lic. Rubén González Herrera**.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (\*)  
**Lic. Mario Pacheco Ortega**.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (\*)

(\*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

MFSS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000016217 - 2021

Dependencia Solicitante: D0003 Delegación Baja California sur  
SEI Servicios Integrales  
03010001 Oficina Delegacional BCS

Descripción:

Servicio: Oftalmología

Fecha de emisión: 09/12/2020 Fecha Validación: 09/12/2020

Importe Cuenta  
Total Comprometido (en pesos): \$ 1,947,639.42 42060423

COMPROMISO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
947.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 1,947,639.42  
UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 42/100 MN

ING. JOSE VICTOR ACOSTA GARCIA  
Autorizo  
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0003

No. SOLICITUD: 0000016217

FECHA SOLICITUD: 01/12/2020

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42060423	200217	03	030702	N/A	01/01/2021	1,947,639.42
TOTALES							1,947,639.42

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Oficio N° 039001100100/827/2020

La Paz Baja California Sur a 17 de diciembre 2020

**Lic. Rubén González Herrera**

Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Ciudad de México.-

El suscrito con la figura de Administrador del Contrato DC19S105, celebrado con la empresa GVICOA, S.A. de C.V. derivado de la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número LA-050GYR988-E2-2020, para la Contratación abierta de la prestación del **Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica (CEO) 2020 partida 2** y, a su vez con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicito a usted tenga a bien elaborar **Convenio Modificatorio a la ampliación en vigencia al 31 de marzo del 2021**, celebrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa GVICOA, S.A. de C.V., con vigencia al 31 de diciembre de 2020, de acuerdo a lo siguiente:

Para el plazo dice:

**"...PLAZO.- La prestación del servicio será del 09 de febrero al 31 de diciembre de 2020, conforme a lo precisado en el acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato..."**

Debe decir:

**"...PLAZO.- La prestación del servicio será del 09 de febrero del 2020 al 31 de marzo de 2021, conforme a lo precisado en el acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato..."**

Para la vigencia dice:

**"...QUINTA.-VIGENCIA.-"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2020..."**

Debe decir:

**"...QUINTA.-VIGENCIA.-"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de marzo del 2021..."**

La ampliación de vigencia del contrato, resulta indispensable para proporcionar el Servicio de **Oftalmología (CEO)** a los pacientes adscritos a los hospitales de segundo nivel de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional B.C.S., salvaguardando así su derecho humano a la salud, atendiendo a los Oficios N° 095524612C00/388, 09E1611C00/0400, emitidos de manera conjunta por las Coordinaciones de Planeación de Infraestructura Médica y Coordinación de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios respectivamente.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para tal efecto se adjunta al presente la siguiente documentación:

a).- Escrito del Administrador del Contrato, mediante el cual se solicita a la empresa GVICOA, S.A. de C.V. su aceptación para continuar prestando el servicio en los mismos términos y condiciones estipulados en el contrato número DC19S105, para ampliación de vigencia del instrumento legal correspondiente.

b).- Escrito mediante el cual el Representante Legal de la empresa GVICOA, S.A. de C.V., otorga su consentimiento para continuar prestando el servicio, bajo los mismos términos y condiciones, así como la ampliación de vigencia del instrumento legal correspondiente.

Agradeciendo de antemano su respuesta, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE,  
"Seguridad y Solidaridad Social"

**Ing. José Víctor Acosta García**  
Titular de la Jefatura de Servicios  
Administrativos  
Y administrador de Contrato DC19S105

**Dra. Josefina Merit Velazquez Morales**  
Titular de la Jefatura de Servicios de  
Prestaciones Médicas

Con copia para:

- Dr. Nernesio Ponce Sánchez, Coordinación Técnica de Servicios Indirectos, CDMX.-
- Dr. Eduardo Monsiváis Huertero, Coordinación Técnica de Servicios Indirectos, CDMX.-

JVAG/lmgc\*



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONA VICARIO  
MADRE DE LA PATRIA

Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada  
Regional Baja California sur  
Jefatura de Servicios Administrativos

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Oficio N° 039001100100/825/2020

La Paz Baja California Sur a 17 de diciembre 2020

**C. MARTHA ALEJANDRA SOTO LICONA**

RPTE. LEGAL DE LA EMPRESA GVICOA, S.A. DE C.V.

Contrato número DC19S105

Domicilio: Calle Lago Onega N° 417, Colonia Granada,

Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11520

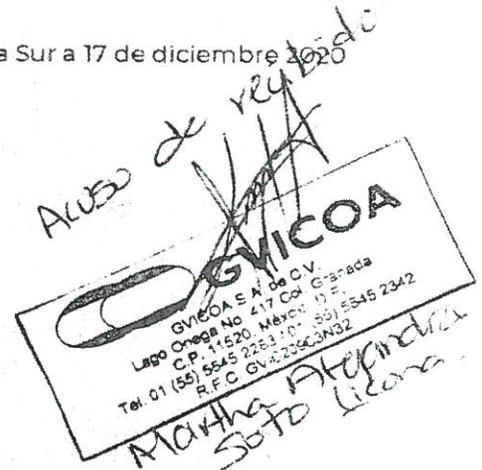
Ciudad de México

Teléfono: 5555452342

Correo Electrónico: [gerencia.comercial.gvicoa@hotmail.com](mailto:gerencia.comercial.gvicoa@hotmail.com) y

[gerencia.comercial.gvicoa@gmail.com](mailto:gerencia.comercial.gvicoa@gmail.com)

Presente.-



Hago referencia al Procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número LA-050GYR988-E2-2019, para la Contratación abierta para la prestación del **"Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica (CEO) 2020 (partida 2)"**.

En mi carácter de Administrador del **Contrato DC19S105**, celebrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social y su Representada GVICOA, S.A. DE C.V., solicito a Usted aceptación de la ampliación **en plazo y vigencia del 01 de enero al 31 de marzo del 2021** del Contrato **DC19S105** de acuerdo a lo siguiente:

Para el plazo dice:

**"...PLAZO.- La prestación del servicio será del 09 de febrero al 31 de diciembre de 2020, conforme a lo precisado en el acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato..."**

Debe decir:

**"...PLAZO.- La prestación del servicio será del 09 de febrero del 2020 al 31 de marzo de 2021, conforme a lo precisado en el acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato..."**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Para la vigencia dice:

**"...QUINTA.-VIGENCIA.-"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2020..."**

Debe decir:

**"...QUINTA.-VIGENCIA.-"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de marzo del 2021..."**

Asimismo agradeceré manifieste por escrito si está de acuerdo en continuar con el otorgamiento del servicio bajo los mismos términos y condiciones estipulados en Contrato

número **DC19S105** con vigencia al 31 de diciembre de 2020, plasmando en dicha anuencia la ampliación del plazo y la vigencia.

Agradeciendo de antemano su respuesta, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE  
"Seguridad y Solidaridad Social"

Ing. José Víctor Acosta García  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y  
Administrador del Contrato **DC19S105**

JVAG/mcc





**GVICOA**

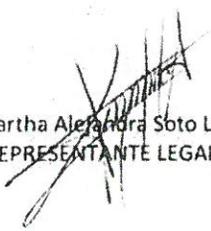
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACION REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
AT'N: ING. JOSÉ VÍCTOR ACOSTA GARCIA  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DC19S105  
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A SU OFICIO N° 039001100100/825/2020 Y A TRAVÉS DE ESTE MEDIO LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO, ASI MISMO EN REFERENCIA AL CONTRATO NÚMERO **DC19S105** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2020 (PARTIDA 2)**, AL RESPECTO MANIFIESTO QUE NO TENEMOS NINGUN INCONVENIENTE EN ACEPTAR LA AMPLIACIÓN EN VIGENCIA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2020 POR LO QUE ACEPTAMOS QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SEA DEL 09 DE FEBRERO DE 2020 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021 PARA EL PRESENTE CONTRATO BAJO LAS MISMAS CONDICIONES DE CALIDAD Y PRECIO.

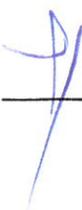
SÍRVASE EL PRESENTE PARA LOS FINES QUE HAYA LUGAR.

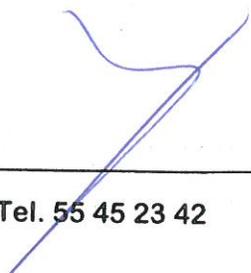
CIUDAD DE MEXICO A 17 DE DICIEMBRE DE 2020

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

  
Lic. Martha Alejandra Soto Licona  
REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

  
GVICOA SA DE CV

Lago Omega # 417 Col. Granada Del. Miguel Hidalgo C.P. 11520 México D.F. Tel. 55 45 23 42 

SIN TEXTO